



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 11 de noviembre de 1966. — Número 135

Página 1.021

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 85

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Piélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Luis Rivas Haya, vecino de Renedo, y don Manuel San Martín Campo, vecino del barrio Pozuca, de Boo de Piélagos.

Se declaran como zonas infectas, citados establos.

Como zonas sospechosas, Renedo y Boo de Piélagos.

Y como zonas de inmunización, el término municipal de Piélagos.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplian al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias, denunciando a este Gobierno Civil

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 85. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos..... 1.021

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 1.021
Junta Municipal del Censo Electoral de Santander 1.022

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Sindical del Hogar 1.026
Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE 1.026
Ayuntamiento de Pesquera 1.026
Ayuntamiento de Cieza 1.026
Ayuntamiento de Villafufre 1.027

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.027

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Hermandad de Campoo de Suso, Villafufre, Tudanca, Peñarrubia, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, Castro Urdiales, Miengo y Bareyo 1.027

las infracciones contra dicho Reglamento.

Santander a 3 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, Jesús López Cancio. 753

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por la Compañía del Ferrocarril Cantábri-co, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de

transporte mecánico de viajeros por carretera entre Polanco y cruce de la C. N. 611, por Quintana (desviación de la línea Rumoroso-Torrelavega), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o lijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelavega, Polanco y Piélagos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros, que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Miengo - Torrelavega, Lama-drid - Santander, Reinosa - Santander, Soto - Corvera - Torrelavega, Solares-Torrelavega, Santillana - Torrelavega, Renedo - Torrelavega, Selaya-Torrelavega, Comillas-Torrelavega y Potes-Santander.

Santander, 27 de octubre de 1966. El ingeniero encargado (ilegible). 728

Derechos de inserción e impuestos: 388,20 pesetas.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER**Elecciones a concejales por el Tercio de Cabezas de Familia***Lista provisional de los componentes de las mesas electorales***Distrito primero****Sección 1.^a**

Presidente: Don Antonio Blanco Peña.

Suplente: Don Germán Flor Obregón.

Adjunto 1.^o: Don Luis R. Cabeza Casanueva.

Suplente: Don Federico Pardo Villa.

Adjunto 2.^o: Don Adolfo González Pinto Ceballo.

Suplente: Don Darío Iribarnegaray Jado.

Sección 2.^a

Presidente: Don José Rodríguez Barrueta.

Suplente: Don Angel Zaldugo Moya.

Adjunto 1.^o: Don Antonio Aguilar Simón.

Suplente: Don Alvaro Huidobro Hermosilla.

Adjunto 2.^o: Don Ricardo López Carrera.

Suplente: Don José Antonio Higuera Arce.

Sección 3.^a

Presidente: Don Juan Ramón Camporredondo Urquijo.

Suplente: Don Rafael Llano Rasillo.

Adjunto 1.^o: Don Inocencio Espina Fernández.

Suplente: Don Teófilo Bregel Yáñez.

Adjunto 2.^o: Don Gabino Llaca Alvarez.

Suplente: Don Ramón García Gómez.

Sección 4.^a

Presidente: Don José Vidania Marcano.

Suplente: Don Isabelino Cea Gutiérrez.

Adjunto 1.^o: Don Aureliano Vidania Marcano.

Suplente: Don José Luis Pulito Poyo.

Adjunto 2.^o: Don Ramón Boigas Rogama.

Suplente: Don Liborio Alonso Pérez.

Sección 5.^a

Presidente: Don Gonzalo Alvear Soto.

Suplente: Don Emilio Misas Díez.

Adjunto 1.^o: Don Jesús Alonso de Celada.

Suplente: Don Luis Misas Díez.

Adjunto 2.^o: Don Fernando López Monar.

Suplente: Don Luis Montes de Neira.

Sección 6.^a

Presidente: Don Gregorio Cisneros Lavín.

Suplente: Don Pedro Herrero Sol.

Adjunto 1.^o: Don Jesús Cospedal Llano.

Suplente: Don Antonio Gracia Ruiz.

Adjunto 2.^o: Don Manuel Quintana Uriarte.

Suplente: Don José María Domecq Pérez.

Sección 7.^a

Presidente: Don Luis Yurrita Núñez.

Suplente: Don Eduardo Rado Varela.

Adjunto 1.^o: Don Jesús Carracedo Pelayo.

Suplente: Don Francisco Rado Carrera.

Adjunto 2.^o: Don Ramón Aja Arce.

Suplente: Don Fermín Cañedo Cubas.

Distrito segundo**Sección 1.^a**

Presidente: Don Manuel Calatayud Carral.

Suplente: Don Luis Barbadillo González.

Adjunto 1.^o: Don Francisco José Pérez.

Suplente: Don Angel Fiochi Gil.

Adjunto 2.^o: Don José Arce Cagigas.

Suplente: Don Fermín Echevarría Castro.

Sección 2.^a

Presidente: Don Fernando Bastechea Baraja.

Suplente: Don Pedro González Arruza.

Adjunto 1.^o: Don Florencio Echezarreta Lanza.

Suplente: Don Luis Pérez Elvira.

Adjunto 2.^o: Don Luis María Moxó Martínez.

Suplente: Don Julio Coterillo Salgado.

Sección 3.^a

Presidente: Don Alberto Berdejo Balboa.

Suplente: Don Antonio Teja Arnáiz.

Adjunto 1.^o: Don José A. Gorostidi Villamoy.

Suplente: Don Carlos Campo Alonso.

Adjunto 2.^o: Don José Luis Alegría Villanueva.

Suplente: Don Joaquín Pérez Mayo.

Sección 4.^a

Presidente: Don Laureano Bárceña S. Miguel.

Suplente: Don Jesús Cavestani Sánchez.

Adjunto 1.^o: Don Francisco Cueto Díez.

Suplente: Don Juan José Mora Acebal.

Adjunto 2.^o: Don Modesto Pardo Puente.

Suplente: Don Emerio Alonso Alonso.

Sección 5.^a

Presidente: Don Jenaro Ezquerria Asón.

Suplente: Don Angel Carmona Martínez.

Adjunto 1.^o: Don Avelino Antón de la Areda.

Suplente: Don Luciano Cobo Alvarez.

Adjunto 2.^o: Don Lucio Benito Marina.

Suplente: Don Rafael Fuente Muñoz.

Sección 6.^a

Presidente: Don Flavio Rodríguez García.

Suplente: Don Manuel Casanueva Palacio.

Adjunto 1.^o: Don Angel Fernández Martín.

Suplente: Don Justino García Maestro.

Adjunto 2.^o: Epifanio Páramo Morán.

Suplente: Don Ricardo López Pérez.

Sección 7.^a

Presidente: Don José Igartua Garay.

Suplente: Don Salvador Godoy García.

Adjunto 1.^o: Don José Juan Calvete.

Suplente: Don Pedro Ignacio Gil Ruiz.

Adjunto 2.^o: Don Victoriano Garay Lisado.

Suplente: Don Marcelino Prieto Salas.

Distrito tercero**Sección 1.^a**

Presidente: Don Pablo Gutiérrez Abella.

Suplente: Don Fermín Sánchez López de Haro.

Adjunto 1.^o: Don Angel Rivero Elorza.

Suplente: Don Luis Pérez Sánchez.
 Adjunto 2.º: Don Eduardo Sánchez García.
 Suplente: Don Francisco Bercedo Urbaneta.

Sección 2.ª

Presidente: Don Carlos Hermosa Pariol.
 Suplente: Don Ramón Bedia Ocejo.
 Adjunto 1.º: Don José Antonio Blanco Portugal.
 Suplente: Don Ramón Alonso Toraya.
 Adjunto 2.º: Don Antonio García Rivas.
 Suplente: Don Ramón Díez de Velasco.

Sección 3.ª

Presidente: Don Víctor Manuel Luna Lastra.
 Suplente: Don Manuel Carral Barquín.
 Adjunto 1.º: Don Emilio Fernández Casares.
 Suplente: Don Francisco Girón Setién.
 Adjunto 2.º: Don Pedro Setién Quintanilla.
 Suplente: Don Germán Irún Pérez.

Sección 4.ª

Presidente: Don José Arrarte Lavín.
 Suplente: Don Secundino García S. Martín.
 Adjunto 1.º: Don Enrique Gómez Incera.
 Suplente: Don Román Poó Bolado.
 Adjunto 2.º: Don Casimiro Ruiz Cubillas.
 Suplente: Don Eliseo Aja Rodríguez.

Sección 5.ª

Presidente: Don Esteban Angulo Bacigalupi.
 Suplente: Don Carlos Gutiérrez Chaves.
 Adjunto 1.º: Don Fernando García Rodríguez.
 Suplente: Don Pedro Lastra Muñoz.
 Adjunto 2.º: Don Esteban Angulo Ruiz.
 Suplente: Don Manuel Diego Soto.

Sección 6.ª

Presidente: Don Jaime Martín Silva.
 Suplente: Don Angel Bello Martínez.
 Adjunto 1.º: Don Antonio Luzuriaga Prieto.
 Suplente: Don Andrés Chermé Ferrero.

Adjunto 2.º: Don Félix Acebes Udías.
 Suplente: Don José García Leániz Santos.

Sección 7.ª

Presidente: Don Fernando Calderón Gómez.
 Suplente: Don Luis Quintana Pombo.
 Adjunto 1.º: Don Isidoro Arijita Villafranca.
 Suplente: Don Manuel Lanza Fernández.
 Adjunto 2.º: Don Vidal Gómez Ugarte.
 Suplente: Don Arturo Villar Salomón.

Distrito cuarto**Sección 1.ª**

Presidente: Don César Moreno E. orza.
 Suplente: Don Javier Arrarte de la R. villa.
 Adjunto 1.º: Don José Arias Coveló.
 Suplente: Don Enrique Basterrechea Baraja.
 Adjunto 2.º: Don Carlos Fernández Agudo.
 Suplente: Don Luis Herrera García de Leániz.

Sección 2.ª

Presidente: Don Luis Rodríguez Santoveña.
 Suplente: Don José Pescador Agues.
 Adjunto 1.º: Don José Andecoechea Leiva.
 Suplente: Don José Antonio González Torre.
 Adjunto 2.º: Don Francisco Torre Quijano.
 Suplente: Don Luis Velarde Sebrín.

Sección 3.ª

Presidente: Don Antonio Aguilar Gómez.
 Suplente: Don Eduardo Amezariz Hóz.
 Adjunto 1.º: Don Angel Sebastián García.
 Suplente: Don Julián Verdura García.
 Adjunto 2.º: Don Ernesto Díaz García.
 Suplente: Don Félix Bolado Madrazo.

Sección 4.ª

Presidente: Don Rafael Aguiar Abarca.
 Suplente: Don Manuel Pedraja Pedraja.
 Adjunto 1.º: Don Amós del Campo Bolívar.

Suplente: Don Manuel Pereda de la Reguera.
 Adjunto 2.º: Don Antonio Varela Cubillas.

Suplente: Don Juan Antonio Pereda de la Reguera.

Sección 5.ª

Presidente: Don Francisco Bahamonde Gordón.
 Suplente: Don Carlos Basoa Barañano.
 Adjunto 1.º: Don Julio Cervera Zubieta.
 Suplente: Don Manuel García Maestro.
 Adjunto 2.º: Don Manuel Diego Ocharan.
 Suplente: Don Eumelio Prieto Alonso.

Sección 6.ª

Presidente: Don Carlos de la Fuente Vallejo.
 Suplente: Don Félix Valero Ajenjo.
 Adjunto 1.º: Don José Carmona Martínez.
 Suplente: Don Mauro Helguera Helguera.
 Adjunto 2.º: Don Fernando Gómez Oria.
 Suplente: Don Santos Postigo Vicente.

Sección 7.ª

Presidente: Don José Tocino López.
 Suplente: Don Angel Gómez Quintana.
 Adjunto 1.º: Don Fernando Illera García Lago.
 Suplente: Don Manuel Soto Yárritu.
 Adjunto 2.º: Don Gerardo Carrión Oria.
 Suplente: Don Luis Rebolledo López.

Sección 8.ª

Presidente: Don Ramón J. Andueza Solaña.
 Suplente: Don Jesús Prieto González.
 Adjunto 1.º: Don Agustín Macía González.
 Suplente: don Angel Cebrecos Moratinos.
 Adjunto 2.º: Don Ramón Gamazo de la Camba.
 Suplente: Don José Martín Lanuza.

Distrito quinto**Sección 1.ª**

Presidente: Don Carlos Beraza Abad.
 Suplente: Don Federico Arguiñarena Ruiz.
 Adjunto 1.º: Don Enrique Campos Pedraja.

Suplente: Don José Santiuste García Quintana.

Adjunto 2.º: Don José María Viena Hazas.

Suplente: Don Francisco Estrada Pombo.

Sección 2.ª

Presidente: Don Mariano Aguado Ruiloba.

Suplente: Don Jesús Campos Zabaleta.

Adjunto 1.º: Don César García Gil.

Suplente: don Manuel Pérez González.

Adjunto 2.º: Don Guillermo Campo Bolado.

Suplente: Don Marcelino Díaz Fernández.

Sección 3.ª

Presidente: Don José Cospedal Llano.

Suplente: Don Jesús Calvo Viar.

Adjunto 1.º: Don Santiago Fiochi Gil.

Suplente: Don Darío Montes Velarde.

Adjunto 2.º: Don Carlos del Piñal Ruiz.

Suplente: Don César Pombo Villa.

Sección 4.ª

Presidente: Don Miguel Moreno Astor.

Suplente: Don Enrique Quincelas Huidobro.

Adjunto 1.º: Don Andrés García de Tuñón.

Suplente: Don Antonio Incera Sarabia.

Adjunto 2.º: Don Baldomero Leonardo González Escorza.

Suplente: Don José Herrero Sánchez.

Sección 5.ª

Presidente: Don José María Ahumada González.

Suplente: Don Miguel Mareas Vicente.

Adjunto 1.º: Don Gonzalo Pacheco Balduesa.

Suplente: Don Francisco Castañeda Camus.

Adjunto 2.º: Don Jesús Allica Pérez.

Suplente: Don José Ramón Sánchez Mier.

Sección 6.ª

Presidente: Don Vicente Marcos Soto.

Suplente: Don Manuel Revuelta Cizmiano.

Adjunto 1.º: Don Delfín Resado Martínez.

Suplente: Don Miguel Hontañón Solano.

Adjunto 2.º: Don José María Soto Gutiérrez.

Suplente: Don José García Torres.

Sección 7.ª

Presidente: Don José Bregel Ibáñez.

Suplente: Don José Luis Albarellos Zamorano.

Adjunto 1.º: Don Angel Saro Cuesta.

Suplente: Don Eduardo Morales García.

Adjunto 2.º: Don Ricardo Camarugo Puente.

Suplente: Don Manuel Nocito Fuentes.

Distrito sexto

Sección 1.ª

Presidente: Don Antonio Cueto Sánchez.

Suplente: Don Antonio Toca Diego.

Adjunto 1.º: Don Alfredo Gómez Franco.

Suplente: Don Carlos Miguez Gutiérrez.

Adjunto 2.º: Don Manuel Hernán Pardo.

Suplente: Don Augusto Lusares Rey.

Sección 2.ª

Presidente: Don Angel Maza Grandal.

Suplente: Don Delfín Gómez Fernández.

Adjunto 1.º: Don Pablo Carrance-do Pelayo.

Suplente: Don Manuel Santos Estévez.

Adjunto 2.º: Don Antonio Cuevas Argos.

Suplente: Don Antonio Lanza Sobaler.

Sección 3.ª

Presidente: Don Gonzalo Beraza Abad.

Suplente: Don Manuel Horna Martínez.

Adjunto 1.º: Don José Heras Requejo.

Suplente: Don José María Mancebo Osorio.

Adjunto 2.º: Don José Luis Echevarría Gutiérrez.

Suplente: Don Juan Arriola Cantonet.

Sección 4.ª

Presidente: Don Primitivo Gómez Franco.

Suplente: Don José Martínez Boldear.

Adjunto 1.º: Don Manuel Salas Mendicuti.

Suplente: Don Marcelino Movellán Guardo.

Adjunto 2.º: Don José Raimundo Carra Fernández.

Suplente: Don Rafael Fernández Cid.

Sección 5.ª

Presidente: Don Fernando Bohigas Mier.

Suplente: Don José María Ruenes Garnilla.

Adjunto 1.º: Don José Ruiz Oria Cebrián.

Suplente: Don Pedro Bustamante Pedraja.

Adjunto 2.º: Don José Santamaría Pérez.

Suplente: Don Jesús Endériz García.

Sección 6.ª

Presidente: Don Jesús González Tejerina.

Suplente: Don Juan Manuel Pérez Gutiérrez.

Adjunto 1.º: Don Rufino Canales Sainz.

Suplente: Don Fernando Cacicedo López.

Adjunto 2.º: Don Enrique Piqueres Pellón.

Suplente: Don Ricardo Misas Elías.

Sección 7.ª

Presidente: Don Alfonso Fernández Martínez Oruña.

Suplente: Don Alfredo García Bustamante.

Adjunto 1.º: Don Antonio Bustelo Lasarte.

Suplente: Don José Ramón Díaz Tejeiro.

Adjunto 2.º: Don Rafael Gutiérrez Rodríguez.

Suplente: Don Manuel Lombas Peña.

Sección 8.ª

Presidente: Don Gonzalo Polidura Pico.

Suplente: Don Petronio Tamargo Gómez.

Adjunto 1.º: Don Ramón Pardo Alonso.

Suplente: Don Celso Bouzo Ferreras.

Adjunto 2.º: Don Luis Gutiérrez Abella.

Suplente: Don Gregorio Fernández Pérez de la Hoz.

Distrito séptimo

Sección 1.ª

Presidente: Don Joaquín Oria Cifrián.

Suplente: Don José Arrostaingaugui Alonso.

Adjunto 1.º: Don Quirino García Rodríguez.

Suplente: Don Ignacio Haya Pantaleón.

Adjunto 2.º: Don Robustiano Dapena de la Lastra.

Suplente: Don Luis Calvo López.

Sección 2.ª

Presidente: Don José María Conde Gómez.

Suplente: Don Nicolás Alza San Miguel.

Adjunto 1.º: Don Santiago Revuelta Seoane.

Suplente: Don Tomás Sañudo Peñayo.

Adjunto 2.º: Don Luis Torre Fernández.

Suplente: Don Enrique Roig de la Parra.

Sección 3.ª

Presidente: Don Javier Ruiz Lloreda.

Suplente: Don Fernando Escalera Pérez-Vizcaíno.

Adjunto 1.º: Don José Antonio Revuelta Seoane.

Suplente: Don José Bárcena San Miguel.

Adjunto 2.º: Don Joaquín Pardo Gómez.

Suplente: Don Manuel Gutiérrez Arce.

Sección 4.ª

Presidente: Don Mateo Yedra Sandoval.

Suplente: Don Lorenzo Flores Tausía.

Adjunto 1.º: Don Arturo Bernard Horna.

Suplente: Don José Abascal Sañudo.

Adjunto 2.º: Don Rogelio Estébanez Dosantos.

Suplente: Don Manuel Ventosa Fernández.

Sección 5.ª

Presidente: Don Gregorio Bustamante Pedraja.

Suplente: Don Juan Bartolí Argumosa.

Adjunto 1.º: Don Luis Lomas Bengochea.

Suplente: Don Manuel Posada Iturgallen.

Adjunto 2.º: Don José Muñoz Bengochea.

Suplente: Don Manuel Sotorrío Cordero.

Sección 6.ª

Presidente: Don Antonio Domingo García Durán.

Suplente: Don Félix Toca Diego.

Adjunto 1.º: Don Domingo Salas Gutiérrez.

Suplente: Don Alejandro Escobedo Obregón.

Adjunto 2.º: Don Manuel Daniel Barranquero Vega.

Suplente: Don Jesús Pérez Gómez.

Sección 7.ª

Presidente: Don José del Río Aja.

Suplente: Don Ramón Rebolledo López.

Adjunto 1.º: Don Pedro Cisneros Lavín.

Suplente: Don Pedro Ferrero Santistuste.

Adjunto 2.º: Don Valeriano Jiménez Vélez.

Suplente: Don Emilio Pérez de la Torre.

Distrito octavo

Sección 1.ª

Presidente: Don Antonio Gandarillas Ruiz.

Suplente: Don Hermenegildo Sánchez Veneras.

Adjunto 1.º: Don Manuel Pla Andreu.

Suplente: Don Juan Carrera Valdizán.

Adjunto 2.º: Don Pedro Pérez Velasco.

Suplente: Don Santiago Fernández Cobo.

Sección 2.ª

Presidente: Don Emilio Pellón Díaz.

Suplente: Don Juan Castanedo Mazón.

Adjunto 1.º: Don Juan Lagueru Cruz.

Suplente: Don Marcelino Aguado Castillo.

Adjunto 2.º: Don José Luis Hernández Juez.

Suplente: Don Joaquín Portillo Bado.

Sección 3.ª

Presidente: Don Santiago Carrera Baldizán.

Suplente: Don Eladio Igareda Miera.

Adjunto 1.º: Don Angel Oria Llata.

Suplente: Don Aurelio Soto Gómez.

Adjunto 2.º: Don Lisardo Fernando Ruisánchez.

Suplente: Don Aureliano Liaño Ruiz.

Sección 4.ª

Presidente: Don Carlos Alhucemas Revín.

Suplente: Don Juan Carrera Castillo.

Adjunto 1.º: Don Aurelio Andreu Cimiano.

Suplente: Don Luis Canal Cavia.

Adjunto 2.º: Don José Barranquero Petra.

Suplente: Don Roberto Crespo Sánchez.

Sección 5.ª

Presidente: Don Eloy Abascal González.

Suplente: Don Laureano Gómez Gómez.

Adjunto 1.º: Don Isidro Herrera Herrera.

Suplente: Don Angel Somoza Echevarría.

Adjunto 2.º: Don Manuel Mancebo Bárcena.

Suplente: Don Gervasio Torre Bolado.

Sección 6.ª

Presidente: Don Octavio de la Cal Rojo.

Suplente: Don Rodolfo Comadira Gutiérrez.

Adjunto 1.º: Don Ricardo Guerrero Minchero.

Suplente: Don Jesús González Helguera.

Adjunto 2.º: Don Gumersindo Trigueros Cortiguera.

Suplente: Don Manuel Recio Fernández.

Sección 7.ª

Presidente: Don Emilio Salcines González.

Suplente: Don Gerardo Revilla Anievas.

Adjunto 1.º: Don Agustín Haya Pantaleón.

Suplente: Don Roberto García Zubía.

Adjunto 2.º: Don José María Soto Martínez.

Suplente: Don Luis Alegría Arroyo.

Sección 8.ª

Presidente: Don Dionisio González Palacio.

Suplente: Don Mariano Lanza Lanza.

Adjunto 1.º: Don Higinio Lanza San Juan.

Suplente: Don Valentín Orio Ungo.

Adjunto 2.º: Don Román Martín Gómez.

Suplente: Don Emilio Toca Lanza.

Sección 9.ª

Presidente: Don José María Revuelta Seoane.

Suplente: Don Jesús Diego San Juan.

Adjunto 1.º: Don Jesús Diego Toca.

Suplente: Don Vidal Cano Cobo.

Adjunto 2.º: Don Jacinto Gómez Fernández.

Suplente: Don Ignacio Callejo Toca.

Sección 10.^a

Presidente: Don Manuel Diego Bonaecha.

Suplente: Don Mauricio Beitia Sánchez.

Adjunto 1.º: Don Luis Galván Serrano.

Suplente: Don Manuel González Toca.

Adjunto 2.º: Don José Martín Matías.

Suplente: Don Pedro García Villa.

Sección 11.^a

Presidente: Don Crisanto Cancio Riego.

Suplente: Don Sergio Ampudia Liaño.

Adjunto 1.º: Don Ramón Pedrosa Camus.

Suplente: Don Serafín Berbil García.

Adjunto 2.º: Don Ramón Pedrosa Camus.

Suplente: Don Eusebio Miranda Fuentes.

Santander, 27 de octubre de 1966.

ANUNCIOS DE SUBASTA OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de estabulación libre en la Granja-Escuela de Heras (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 220.925 pesetas, importando la fianza provisional 4.418,50 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil,

en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—
El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA, FEVE

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la enajenación de carril acopiado, chatarra, tramos metálicos y otras instalaciones fijas del Ferrocarril de Santander a Bilbao y sus ramales

Hasta las trece horas del día primero del mes de diciembre próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, (Ministerio de Obras Públicas), Avda. del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación, es de sesenta y siete mil ochocientas pesetas (67.800,00).

Presupuesto: 3.387.250,00.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día dos del citado mes de diciembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados y modelo de proposición, estará de manifiesto durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril de Santander a Bilbao, en Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—
El director, p. a., Eugenio de la Sal.

770

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 7 de diciembre próximo tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Pesquera las subastas de productos forestales siguientes:

A las 10,30: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados

en 3.000 pesetas y precio índice de 3.750 pesetas.

A las 12: Cincuenta y un hayas, del monte Hoz y otros, sitio La Dehesa, con un volumen maderable de 80 m. c., y 40 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 75.600 pesetas y precio índice de 94.500 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las siete de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, el día 6, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial vigente, y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el 10 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la entidad propietaria.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días, o sea, el día catorce de diciembre, a las mismas horas y con las mismas tasaciones y volúmenes de la primera.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamaciones de ninguna clase, en cuanto a medición o volúmenes.

Pesquera, 5 de noviembre de 1966.
El alcalde, F. Fernández. 761

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Al siguiente día hábil, transcuridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas forestales que a continuación se relacionan:

A las 9 horas: Doscientos estéreos de avellano, valorados en 5.000 pesetas.

A las 9,30 horas: 333 robles y 151 hayas, con 437 y 333 m. c., respectivamente, valorados en 458.150 pesetas.

A las 10 horas: 323 robles y 127 hayas, con 376 y 156 m. c., respectivamente, valorados en 316.540 pesetas.

Esta subasta está sita en Las Carrales y Azores, y la anterior en Gándara y La Llana Orizal.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de

agosto de 1960, y número 101, de fecha 14 de agosto de 1962.

El precio índice es el que resulta de incrementar el 25 por 100 del tipo de tasación.

El plazo para la presentación de los pliegos finaliza a las diez horas del día hábil anterior al de la celebración de las subastas. Mentados pliegos serán presentados por todos los licitadores, incluso los que se presenten a la subasta del avellano. Cada pliego irá acompañado de su documentación, y además del 10 por 100 del tipo de tasación.

Si el día que corresponde a la celebración de las subastas quedaran una o varias, o todas, desiertas, se celebrarán nuevamente, a las mismas horas y en las mismas condiciones anteriores, a los cinco días hábiles siguientes a contar del siguiente día de la celebración de dichas subastas.

El modelo de proposición, su reintegro y las condiciones económicas y administrativas para estos aprovechamientos, se ajustarán a las disposiciones vigentes y a las que puedan publicarse, hasta la celebración de las subastas. Los adjudicatarios de las subastas de roble quedan obligados a la entrega del cupo de traviesas que señale el Ministerio, si lo estimase.

Cieza, 7 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 388,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

El día diez de diciembre del presente año, bajo la presidencia de los alcaldes pedáneos respectivos o vocal en quien deleguen, tendrán lugar en el Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las once de la mañana: 1.650 eucaliptos, del monte Caballar, 390 bis A, sitio de Rojedo, perteneciente a la entidad de Escobedo, en consorcio particular, aforados en 147 metros cúbicos de madera y precio de licitación de 38.200 pesetas.

A las once y media: 216 eucaliptos, del monte Cuesta Mijares, 390-5.º-A, sitio de La Granja, perteneciente a la entidad de Villafufre, en consorcio particular, aforados en 72 metros cúbicos de madera y precio de licitación de 30.225 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal hasta las 13 horas del día nueve de diciembre, acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del

valor básico y certificado profesional, debidamente reintegrados.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los rematantes.

El precio índice de los productos es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio de licitación.

Los gastos del anuncio y demás ocasionados por la tramitación del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si alguna de las subastas quedase desierta, tendrá lugar otra el 20 de diciembre, a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones.

Villafufre, 5 de noviembre de 1966. El alcalde, Miguel Arenal. 785

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Los Mártires, para el día 18 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, a Pilar Pernía Llano y su esposo Angel Eguren Guerra, vecinos de Quevrechain (Francia), cuyas demás señas se ignoran, y a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas por malos tratos, en el que resultaron ambos denunciados, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacer uso del derecho que les concede la Ley.

Y para que conste y sirva de citación a los mencionados anteriormente, expido la presente en Torrelavega a 22 de octubre de 1966.—El secretario (ilegible). 713

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 16 del año 1966, sobre hurto, se cita y se llama al procesado Feliciano Jesús Pérez Gonzalo, hijo de Ramón y Trinidad, natural de Llenin (Congas de Onís), de 45 años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo, tanto a las autoridades civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado

procesado procedan a su captura e ingreso en cárcel a disposición de este Juzgado.

Potes a 27 de octubre de 1966.—El juez (ilegible), el secretario, Cesáreo Bedoya.

Juan Pulido, de 27 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural de Burgos de Osma (Soria), domiciliado últimamente en Santander, calle del Cubo, 1. 5.º izquierda, procesado en sumario número 322 de 1966 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

716

Rosendo-Francisco Martín Varela, de 26 años de edad, estado soltero, profesión estudiante, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Orense, calle Jardín Burgas, 1, 1.º, procesado en sumario número 342 de 1966, por estafa y hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

717

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, la ordenanza que regulará el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local.

Hermandad de Campoo de Suso, 9 de octubre de 1966.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 746

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villafufre, 2 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible). 751

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Instruido expediente de suplemento de crédito del vigente presupuesto para atender obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Tudanca, 25 de octubre de 1966.—El alcalde, Lucio Grande. 703

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, creado por la Ley 48-66, en su artículo 4.º, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 24 de octubre de 1966. El alcalde, D. del Campo. 702

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, se hace público que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 2 de noviembre de 1966.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 743

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, la ordenanza para la regulación del impuesto

municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial del Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 2 de noviembre de 1966.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 744

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de riego asfáltico de la carretera de La Estación al Gran Casino y travesía de Pilar "La Panadera", en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Santa María de Cayón a 29 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible). 727

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el avance de Registro Municipal de solares sin edificar, a efectos del Arbitrio sobre solares sin adificar, que comprende la inclusión de solares sujetos al arbitrio, estimación de superficie y de valores de los mismos, se hace público para que los interesados, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las reclamaciones oportunas, que podrán ir dirigidas: a) a la inclusión o exclusión de terrenos; b) a la estimación de superficie; c) a la estimación del valor, debiendo ir acompañadas las reclamaciones en estos dos últimos casos, de un informe facultativo.

Castro-Urdiales, 2 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de octubre del corriente año, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de ordenación urbana Cotolino-Ascisero de la ciudad de Castro-Urdiales, que comprende el polígono número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, con todos los documentos que lo integran, según dispone el artículo 10

de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32, apartado 1.º de la Ley antes citada, se abre un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados presenten en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales las reclamaciones que crean oportunas o alegaciones en relación con dicho Plan Parcial.

Castro-Urdiales, 31 de octubre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobada la Ordenanza Fiscal que regula el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 28 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible). 722

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Lo ordenanza para la regulación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, autorizado en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, así como el acuerdo de imposición.

Bareyo, 27 de octubre de 1966.—El alcalde, Norberto Somarriba. 739

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.